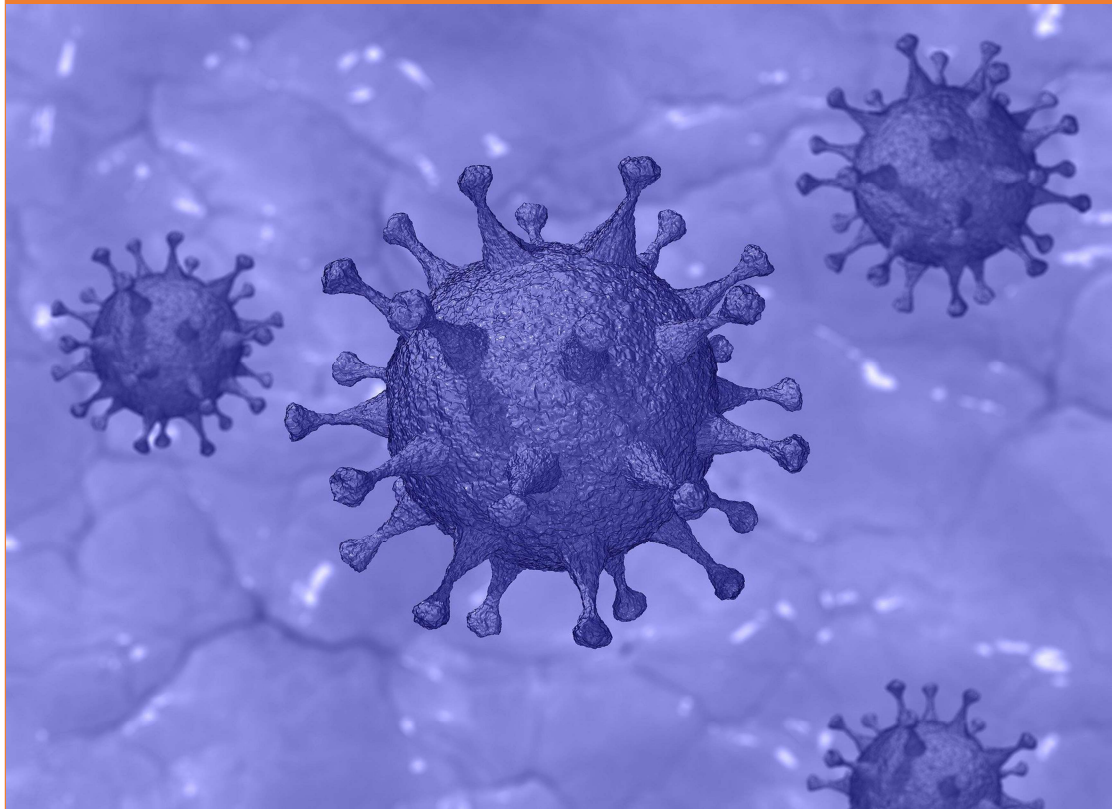


EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN TIEMPOS DE COVID-19

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA GARANTIZARLOS



 **Aecom**

Los derechos de las personas con discapacidad física en situación de emergencia sanitaria

La crisis sanitaria generada por la COVID-19, que ha tenido y está teniendo una afectación en todo el mundo, y que ha impactado fuertemente en nuestro país, ha puesto en evidencia que, ante situaciones de emergencia, los derechos de los colectivos más vulnerables, como es el caso de las personas con discapacidad física, se ponen en riesgo.

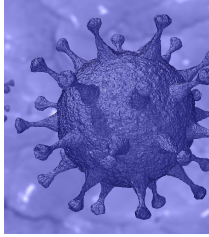
En la gestión de esta pandemia, la exclusión sistemática que ha acompañado a las personas con discapacidad física a través de los tiempos, ha vuelto a hacerse evidente. Pese a ser un colectivo especialmente vulnerable, y más en un escenario de crisis sanitaria (dada la fragilidad de la salud que a menudo acompaña la discapacidad), las personas con discapacidad hemos quedado totalmente invisibilizadas en la situación de emergencia que hemos vivido, por no haberse tenido en cuenta en ningún momento las necesidades específicas que tenemos y nuestra vulnerabilidad.

Este olvido o discriminación de las personas con discapacidad se hizo patente desde los inicios de la crisis al no contemplarse en las comunicaciones oficiales, ni en los servicios telefónicos o las aplicaciones móviles de atención y asesoramiento, medidas para hacerlas accesibles, dejando así a una parte de la población excluida, sin poder acceder a las orientaciones básicas de higiene, sanitarias y de protección que se estaban ofreciendo a la población. Así como por el hecho de no haber priorizado la provisión de materiales de seguridad a los servicios de atención a las personas con discapacidad o en el momento de dictar las medidas del confinamiento de la población y la parada de la actividad, que no se pensara que algunas personas con discapacidad podían tener dificultades para cumplir las medidas establecidas o que podían sufrir algún perjuicio. Como es el caso de las necesidades esenciales que tienen algunas personas con discapacidad física de tratamientos y recursos de rehabilitación para su autonomía (que quedaron parados), o la dificultad de algunas personas, que sufren además de algún trastorno mental para permanecer encerradas en casa sin salir, o el hecho que no se hayan previsto durante el confinamiento medidas de apoyo a la educación para los estudiantes (niños/as o adultos) con discapacidad, por citar algunas.

Pero la situación más grave en esta pandemia, y que más ha preocupado y sigue preocupando al colectivo, ha sido el cuestionamiento del derecho a la vida (un derecho que es indiscutible), cuando en los peores momentos de la pandemia y, ante la saturación del sistema sanitario, se hizo público que ciertos protocolos médicos contemplaban la posibilidad de no asignar recursos a ciertos colectivos, en base a una premisa de vida menos útil, ante la cual la discapacidad podía llegar a ser un elemento descartable. Este hecho nos alertó a todas las entidades que defendemos los derechos de las personas con discapacidad, que rápidamente denunciemos y reclamamos que se garantizase una atención sanitaria equitativa y sin discriminaciones.

Por todo esto, y por como hemos visto vulnerados los derechos de las personas con discapacidad física durante la gestión de la pandemia de la COVID-19, ECOM, como representante de entidades y de las personas con discapacidad física y sus familias, nos vemos con el deber de trasladar a los poderes públicos una serie de medidas para que en el proceso de desescalada y de vuelta a la normalidad en qué nos encontramos, así como en el proceso de reconstrucción social y económica que se ha puesto en marcha una vez controlada la crisis sanitaria, se tengan en cuenta las necesidades específicas que tenemos las personas con discapacidad física y nuestra mayor vulnerabilidad, y se asegure la garantía de nuestros derechos en igualdad de oportunidades con el resto de la población. Así mismo, ante la previsión de un posible rebrote de la COVID-19 en otoño, también hemos considerado imprescindible añadir un conjunto de recomendaciones a seguir para que no se vuelvan a repetir los problemas y los errores que –por falta de previsión y por la urgencia que la virulencia de la crisis obligaba a actuar, pero quizá también por desconocimiento- se cometieron.

Como siempre, nos ponemos a disposición de los poderes públicos para poder trabajar conjuntamente para garantizar el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad física de nuestro país en los nuevos tiempos en los que nos encontramos. ¡La participación es un valor que siempre aporta eficacia y que a la hora de gestionar los impactos de una crisis toma más sentido que nunca!



MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN LA DESESCALADA

1

Garantizar la participación de las personas con discapacidad física, y de las entidades que trabajan en este ámbito, en el diseño universal de la desescalada para asegurar que las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias se tengan presentes y estén incluidas adecuadamente.

2

Retomar los servicios de rehabilitación, especialmente la fisioterapia, que se han suspendido en estado de alarma, teniendo en cuenta que estos tratamientos son esenciales para muchas personas con discapacidad física.

3

Reactivar urgentemente las valoraciones del reconocimiento de discapacidad para evitar que se incremente todavía más la lista de espera que ya existía antes de la pandemia.

4

Flexibilizar la asistencia personal y la atención domiciliaria para adaptarlas a las situaciones personales originadas por la COVID-19.

5

Garantizar el material de protección y las medidas de seguridad con un coste simbólico, teniendo en cuenta el agravio económico comparativo que comporta la discapacidad.

6

Asegurar que se cumpla con toda la normativa de accesibilidad en todas las fases de la desescalada, así como garantizar el derecho a una movilidad segura y accesible, donde disfrutar de los espacios públicos en igualdad de condiciones, sin que prevalezcan los intereses económicos a los de la ciudadanía.

7

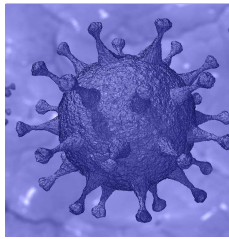
Garantizar que los niños y niñas con discapacidad física puedan disfrutar de las actividades de verano con las mismas oportunidades, con la provisión de todos los apoyos y las medidas de seguridad necesarias.

8

Retomar la actividad de deporte y ocio inclusivo, con todas las garantías de seguridad y los apoyos humanos y materiales necesarios, dada la incidencia en el bienestar físico y emocional y las dificultades para acceder a las mismas por parte de las personas con discapacidad.

9

Velar para que en la desescalada de los servicios de atención a las personas con discapacidad física se tenga en cuenta sus necesidades y la garantía de sus derechos (ver el documento de [propuestas para los Servicios Residenciales](#) y el documento de [propuestas para los Servicios de Atención diurna](#)).



MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

1

Garantizar la participación de las personas con discapacidad, y de las entidades que las representan, en las políticas y estrategias de reconstrucción social y económica que se impulsen después de la pandemia, para asegurar que se tiene en cuenta la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2

Asegurar que en la recogida de datos sobre la seroprevalencia y los efectos de la pandemia se tienen en cuenta las variables de discapacidad para que se pueda conocer con exactitud cuál ha sido el impacto.

3

Impulsar la atención integrada social y sanitaria, con la finalidad de concretar el trabajo que ya se ha estado haciendo sobre esta materia en los últimos años, y se implante definitivamente un modelo de atención sociosanitaria, como respuesta a una necesidad que esta crisis sanitaria ha puesto de manifiesto.

4

Incrementar la inversión en los servicios sanitarios para corregir las grietas que la pandemia ha evidenciado que existen en el sistema de salud y garantizar el derecho a recibir todos los servicios que necesiten las personas con discapacidad física, incluidos los servicios de rehabilitación. Así como garantizar un transporte sanitario suficiente y de calidad.

5

Reforzar los servicios sociales para atender las necesidades sociales emergentes derivadas de la COVID-19 que impactan directamente en la población con discapacidad física: disminución de ingresos económicos, gastos de alimentación, vivienda, suministros...

6

Asegurar el acceso de las personas con discapacidad física y sus familias, que viven situaciones de dificultad económicas a raíz de los efectos causados por la pandemia, a prestaciones con tal de sufragar los gastos relacionados con su discapacidad y evitar situaciones de pobreza.

7

Aumentar las partidas de atención social a las personas con discapacidad y adecuarlas a las necesidades que ha provocado la pandemia, incluyendo, por ejemplo, nuevos conceptos subvencionables en las ayudas para la autonomía personal y la comunicación para la discapacidad física.

8

Abonar a las familias beneficiarias de un servicio y de una prestación por familiar o cuidador no profesional (enmarcada en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia) la totalidad de la prestación económica (que se reduce al 50%) para que puedan hacer frente a los gastos de carácter extraordinario derivados del confinamiento. Y, hacerlo con carácter retroactivo, desde el inicio de la pandemia.

9

Promover medidas para proteger a las mujeres y a la infancia con discapacidad física contra situaciones de violencia y abuso, tanto dentro como fuera del hogar, teniendo en cuenta que durante el confinamiento las denuncias por maltrato han aumentado considerablemente.

10

Promover un modelo de atención comunitaria centrada en la persona para que se garanticen las condiciones necesarias para la consecución de mejoras en todos

los ámbitos de la calidad de vida y del bienestar de la persona con discapacidad física, partiendo del pleno respeto a su dignidad y derechos, a sus intereses y preferencias, y a su participación activa.

11

Promover el acceso a la asistencia personal, en caso que la persona así lo desee, **y velar para que las horas se ajusten a las necesidades reales y a las situaciones personales de las personas beneficiarias**, y sean suficientes para garantizar su proyecto vital.

12

Garantizar la continuidad de la educación obligatoria y de la post-obligatoria con todas las garantías y recursos necesarios (tanto humanos, como materiales, como tecnológicos), **para alcanzar una verdadera inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales (N.E.E.), priorizando que el inicio del nuevo curso académico se haga con la presencia del alumnado en las aulas**, con todas las garantías y medidas de seguridad.

13

Impulsar las políticas activas de ocupación, reforzando los programas de formación y acompañamiento a la inserción laboral de personas con discapacidad física para generar oportunidades de acceso al mercado laboral, después de que la crisis económica ya haya generado pérdidas de ocupación o esté poniendo en riesgo un gran número de puestos de trabajo. Así mismo, **ampliar las supuestas ayudas económicas vinculadas a la contratación de las personas con discapacidad física a las empresas** (por ejemplo, aceptar jornadas parciales, incluir las empresas de economía social y solidaria como beneficiarias de estas ayudas...).

14

Proteger especialmente los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad física, para evitar despidos no justificados, incrementar las inspecciones de trabajo y las medidas de protección necesarias.

15

Facilitar ayudas (tanto económicas como tecnológicas), para que las personas trabajadoras con algún tipo de discapacidad física puedan continuar haciendo teletrabajo con todas las garantías y en igualdad de condiciones y minimizar así el impacto que la brecha digital tiene sobre este colectivo.

16

Mantener y ampliar las ayudas para vivienda, aprobadas durante la crisis por la COVID-19, **simplificando y facilitando los trámites para acceder a ellas**. Así como **continuar con la suspensión de los desahucios en aquellas viviendas donde viva una persona con discapacidad física**.

17

Garantizar a todas las personas con discapacidad física el acceso a los apoyos y servicios de la red de salud y de los servicios sociales que se continúen ofreciendo en modalidad digital. Un porcentaje elevado de personas con discapacidad física no tiene acceso a la tecnología por motivos económicos, sociales o de formación, y es fácil que ahora se estén quedando aisladas.

18

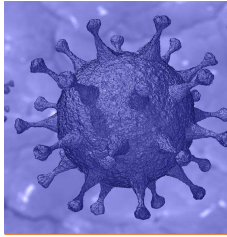
Asegurar que la realidad económica y la limitación de los recursos no afectan al mantenimiento de las medidas de accesibilidad del transporte público (rampas de autobuses, ascensores...).

19

Retomar los trámites parlamentarios, parados por el estado de alarma, para aprobar la legislación que puede tener un impacto positivo en el ejercicio de los derechos de nuestro colectivo.

20

Aumentar la inversión en la red de servicios sociales, ya que en esta crisis sanitaria ha quedado patente la importancia de **dignificar este sector** con la actualización de módulos, el incremento de salarios, la dotación de recursos... (Teniendo en cuenta las propuestas de La Confederación, entidad a la que pertenecemos).



MEDIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA ANTE UN POSIBLE REBROTE DE LA COVID-19

1

Contar con la participación de las personas con discapacidad física, y de las entidades que las representan, en la elaboración de protocolos y medidas que adopten la administración, para asegurar que las necesidades de las personas con discapacidad física y su familias se tengan presentes, estén incluidas adecuadamente des del primer momento; y estén alineadas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2

Garantizar la atención sanitaria equitativa y sin discriminaciones por motivo de discapacidad en situaciones extraordinarias de emergencia pandémica que deje acreditados los criterios oficiales, que han de ser presididos por la protección del derecho humano a la vida sin excepciones.

3

Asegurar desde el primer momento, que todos los servicios de atención domiciliaria y de asistencia personal se sigan ofreciendo, sin reducir horas y con todas las medidas de seguridad necesarias. Sólo en el caso de que la persona decidiese voluntariamente, por razones de seguridad, no recibir estos servicios se podría considerar no hacerlos.

4

Garantizar que los tratamientos rehabilitadores se mantengan en igualdad de condiciones para aquellas personas con discapacidad física a quienes les son esenciales para el mantenimiento y el control de la evolución de su discapacidad, ya sea de forma presencial, garantizando todas las medidas de seguridad, o a través de herramientas telemáticas; respetando en todo momento la decisión de aquellas personas que consideren no ser atendidas temporalmente, aun conociendo el impacto que puede suponer en su calidad de vida.

5

Permitir que, en caso de necesitar apoyo de una tercera persona, la persona con discapacidad física que tenga que ser ingresada en el hospital pueda estar acompañada.

6

Proveer de suficiente material de protección, tanto a las personas con discapacidad física, como a sus familiares, como a los profesionales que trabajan directamente con ellas, para que ningún servicio de atención directa se tenga que suspender o prestar en condiciones de inseguridad.

7

Identificar desde los servicios sanitarios y sociales a aquellas personas que padecen una situación más compleja de salud y/o social y hacer llamadas de seguimiento para informarlas y acompañarlas. Esto disminuiría mucho la ansiedad y la desinformación que han sentido muchas personas durante el estado de alarma.

8

Facilitar información específica para las personas con discapacidad física sobre recomendaciones en materia de salud, garantizando que los servicios de información ciudadana disponen de información sobre los recursos y las necesidades específicas de las personas con discapacidad física, y que puedan informar con todas las garantías a quien lo necesite.

9

Promover que todos los materiales informativos estén adaptados a lectura fácil para hacerlos accesibles a toda la población.

10 **Crear un servicio de atención y acompañamiento emocional adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad física**, como se ha hecho para otros colectivos.

11 **Acompañar especialmente al alumnado con necesidades educativas especiales (N.E.E.), tanto en educación obligatoria como postobligatoria, en caso de que la formación se tenga que volver a impartir virtualmente**; para garantizar la continuidad de la educación en igualdad de oportunidades, y para tratar de minimizar las dificultades que han sufrido por seguir esta modalidad a distancia durante el confinamiento.

12 **Aumentar las ayudas para hacer frente a los pagos de los suministros en el hogar** (teniendo en cuenta que estos gastos aumentan debido al confinamiento), simplificando y facilitando los trámites para acceder a estas ayudas.

13 **Impulsar prestaciones económicas para permitir la conciliación familiar y laboral**, especialmente para las familias con niños y niñas con discapacidad física o personas dependientes a cargo.

14 **Garantizar que las personas con discapacidad física puedan acceder a los medios tecnológicos para continuar con su formación o teletrabajando** y minimizar así el impacto que la brecha digital tiene sobre este colectivo.

15 **Permitir que las personas con discapacidad física, que lo necesiten por motivos de salud, puedan salir des del primer momento a pasear por la calle.**

16 **Facilitar servicios específicos para personas con discapacidad física en situación de vulnerabilidad** como, por ejemplo, servicios de compra a domicilio (productos alimentarios, farmacéuticos...), sin coste añadido.

17 **Velar para que las entidades de personas con discapacidad física cuenten con todos los recursos y la información necesaria para que, si se da el caso de un rebrote de la COVID-19, puedan afrontar la situación y seguir prestando con las máximas garantías los servicios a las personas que atienden.** Esto contemplaría: dotación suficiente de EPIS, apoyo económico para combatir los sobrecostes producidos por un nuevo rebrote de la enfermedad, información actualizada y protocolos que incluyan sus necesidades...



Gran Via de les Corts Catalanes, 562, pral. 2a
08011 Barcelona

Tel.: 93 451 55 50.
ecom@ecom.cat

www.ecom.cat



Persona de contacto:

Inma Gómez: igomez@ecom.cat



facebook.com/ecomdiscapacitat



[@entitatecom](https://twitter.com/entitatecom)